Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE ÁVILA

Viernes 29 de noviembre de 2002 **Número 210**

ADMINISTRACIÓN: Diputación Provincial.- Sancho Dávila, 4. Teléf.: 357193. Fax: 357136

Depósito Legal: AV-1-1958

SUMARIO

	Pags.
ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Jefatura Provincial de Tráfico	6 a 8
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	8 y 9
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN	9
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Ayuntamiento de Ávila	9 y 15
Ayuntamiento de Arevalillo	15
ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
Juzgados de 1ª Instancia nº 1 de Ávila	15 y 16
Juzgado de lo Social nº 1 de Ávila	16

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 4.849

Subdelegación del Gobierno en Avila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Avila, 22-11-2002

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
059043080870	BLINKER ESPAÑA S A LABORAL	A03813474	ALICANTE	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043157407	A ABDERRAHMANE	X3900613C	ALICANTE	04-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043160443	J PAZOS	02513438	ARENAS DE SAN PEDRO	03-10-2002	90,00		RD 13/92	143.1
050043036483	F BORJA	06582676	AREVALO	20-10-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050043192845	E BORJA	70815419	AREVALO	29-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050401972980	Y TBAILI	X1380623W	AVILA	02-10-2002	300,00	1	RD 13/92	052.
050043054412	C MEJIA	X3184361B	AVILA	20-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050043054424	C MEJIA	X3184361B	AVILA	20-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043052634	Y NI	02466890	AVILA	16-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043001304	C GARCIA	70808673	BURGOHONDO	07-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043120585	V DE TOMAS	04148389	MONTE EL RINCON	12-07-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050043029480	HUAYLAS SL	B05152582	CASAVIEJA	05-10-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050043171702	L ALMERIA	00011908	PIEDRALAVES	03-09-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050043027573	J NAVARRO	47305654	PIEDRALAVES	28-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050043027720	A RODRIGUEZ	70807948	PIEDRALAVES	24-09-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043080836	F CARRO	70819711	SOTILLO DE LA ADRADA	21-09-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050043159635	F DE LOS SANTOS	15837321	CERDANYOLA VALLES	07-10-2002	100,00		RDL 339/90	062.1
059043043070	M PILLADO	33846334	VILLAFRANCA BARROS	06-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401950190	ASESORIA Y GESTION INTEGRA	B15716129	SANTIAGO	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059401941061	LLOGUERAUTO S L	B12402673	OROPESA	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401961192	F DE MATOS	33304589	LUGO	12-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043038443	ENRIQUE NATALIA MOTOR SL	B82273558	ALCALA DE HENARES	29-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050401961751	F LLANOS	07474378	ALCOBENDAS	14-09-2002	380,00	1	RD 13/92	050.
050043117616	Y PEREZ	08927743	ALCORCON	31-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043150851	T VAVILINA	X1833333A	GALAPAGAR	02-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059043080285	E NUÑEZ	52504312	GETAFE	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
059043011743	M NOVILLO	52120949	LEGANES	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043174594	ZETA UNION SL	B79489498	MADRID	30-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401972992	GASOLEOS GUADAMUR SL	B81183329	MADRID	02-10-2002	200,00		RD 13/92	052.
059401941085	J ALVAREZ	01831407	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043122971	O EL ALLOUCHI	01924443	MADRID	17-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401942860	F RODRIGUEZ	02235421	MADRID	11-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043029296	M SANCHEZ	02912697	MADRID	28-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050043122442	J AGUIRRE	05255245	MADRID	11-10-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043035235	A HERNANDEZ	05378350	MADRID	06-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043058259	M ESGUEVA	07860883	MADRID	14-09-2002	90,00		RD 13/92	154.
050043074228	G GOGORZA	11827364	MADRID	21-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043038972	J SANCHEZ	17233148	MADRID	29-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043003570	S ROMERO	50109989	MADRID	20-08-2002	90,00		RD 13/92	154.
050043057814	F SANCHEZ PACHECO	50266512	MADRID	20-07-2002	90,00		RD 13/92	154.
059401944839	M MARTINEZ	50464511	MADRID	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401963413	A FERNANDEZ	50717790	MADRID	29-09-2002	300,00	1	RD 13/92	050.
050043161290	J MARTIN GIL	50959355	MADRID	09-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050043050923	J DOMINGUEZ	50961576	MADRID	21-08-2002	90,00		RD 13/92	151.2
050043194519	C GOMEZ	50980143	MADRID	01-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043045332	J REVERTE	51911413	MADRID	18-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043038625	O SACEDA	52883405	MADRID	07-09-2002	90,00		RD 13/92	090.1
050043039575	V ZABALLOS	52885867	MADRID	06-09-2002	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043110452	M UGIA	02828685	PARLA	02-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043024043	D VILLARINO	52108973	PARLA	01-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043172720	PROMINDARIC SL	B82667486	POZUELO DE ALARCON	09-09-2002	60,10		L. 30/1995	
059401953944	RIVAS PROMEDIA SL	B82355892	RIVAS VACIAMADRID	06-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043051344	CARO DOMINGUEZ S L	B80647456	SAN LORENZO ESCORIAL	09-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059401950610	J GONZALO	06452233	PAMPLONA	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043159090	LOPRODYCAR S L	B74028622	GRADO	11-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043159106	LOPRODYCAR S L	B74028622	GRADO	11-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
059401950189	E GARCIA	10500689	OVIEDO	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043160005	ALUYJOMA S A	A33051350	COLLOTO	30-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043171441	CABRERO EXPRESS S L	B45447091	TALAVERA DE LA REINA	07-10-2002	60,10		L. 30/1995	
050401961519	J APARISI	20007794	BELLREGUARD	10-09-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050043155400	A KHATIR BENMEHIMDA	X2416640F	VALENCIA	11-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043155575	A KHATIR BENMEHIMDA	X2416640F	VALENCIA	11-09-2002	90,00		RD 13/92	106.
059401949539	M SANCHO	17837949	SIMANCAS	04-11-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050401972931	TEPRO SL	B49173628	ZAMORA	03-10-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043159647	H HLIOUA	X1599943V	ZAMORA	15-10-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

Número 4.850

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la

Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del Plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 EUROS recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 22-11-2002

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas García de la Barga.*

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043153906	J GARCIA	06560549	AREVALO	14-09-2002	PAGADO		L. 30/1995	
050042992337	R MOLINA	70809972	AREVALO	29-07-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043085871	M DIAZ	06535960	AVILA	28-08-2002	60,10		L. 30/1995	
050043082742	F MORALES	50408408	AVILA	31-07-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043117719	J RODRIGUEZ	04181171	CASAVIEJA	06-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043172391	P SIERRA	06586420	CASAVIEJA	06-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050043173978	J GONZALEZ	70792752	CASAVIEJA	14-09-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043172901	V BELTRAN	70816405	LA ADRADA	08-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043034700	J RUEDA	70811521	NAVALUENGA	30-08-2002	90,00		RD 13/92	094.2
050043117653	J NAVARRO	47305654	PIEDRALAVES	05-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043172329	J NAVARRO	47305654	PIEDRALAVES	05-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.1
050043172317	J NAVARRO	47305654	PIEDRALAVES	05-09-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043171635	A LOZANO	08806017	BADAJOZ	03-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043023518	E FLORES	11908768	BASAURI	30-08-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
059401905688	E BARBA	14896520	BILBAO	16-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043116582	L GONZALEZ	78901781	BILBAO	24-07-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043107866	IMPORT EXPORT ISMAEL SL	B15683683	ARTEIXO	19-06-2002	60,10		L. 30/1995	
050401956111	J FERNANDEZ CASTRO	32651069	FERROL	25-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043084787	R DE CARMEN	44842864	SANTA COMBA	02-08-2002	90,00		RD 13/92	154.
050043048345	J CALVO	09021379	AZUQUECA DE HENARES	19-07-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050043155186	J GONZALEZ	09772797	ALMACELLES	27-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043016149	J LASVIGNES	08928765	ALCORCON	12-06-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050043089748	M DE HARO	50712074	ALCORCON	14-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401954205	J ASENJO	51919435	ARGANDA	16-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043161277	C HERAS	05253266	COLLADO VILLALBA	07-09-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043047559	F RODRIGUEZ	06242432	COLLADO VILLALBA	13-08-2002	60,10		L. 30/1995	
050043096613	P ALMONACID	50942232	COLLADO VILLALBA	08-09-2002	60,10		L. 30/1995	
050043113969	M VELA	51443067	COLMENAR VIEJO	06-07-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043153669	R FILVI	00325282	COSLADA	31-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043161666	A CERRILLO	02262061	FUENLABRADA	09-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043161654	A CERRILLO	02262061	FUENLABRADA	09-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050401955490	J NIETO	52122450	FUENLABRADA	19-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043117732	D FERNANDEZ	47302533	GETAFE	08-09-2002	150,00		RDL 339/90	060.1
050401954280	L RUANO	52984469	GETAFE	17-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043039629	C CHICON	48995042	HUMANES DE MADRID	29-08-2002	60,10		L. 30/1995	
050043157626	R RUIZ	02737487	LAS ROZAS DE MADRID	07-09-2002	300,00		RDL 339/90	060.1
050401923336	R ANDRES	52375471	LEGANES	21-04-2002	200,00		RD 13/92	050.
059043005858	MEDIOS A DOMICILIO PROMOCI	B78055795	MADRID	31-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043173954	B REDLINSKA	X0753302Y	MADRID	14-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043110490	E GOHETERO	X1477470L	MADRID	09-09-2002	90,00		RD 13/92	151.2
050043152355	C RINCON	X2958662B	MADRID	06-09-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043160790	F MONTES	00400404	MADRID	19-08-2002	60,10		L. 30/1995	
050043171271	F MARTIN	00794741	MADRID	24-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401954977	C BLANCO	00834333	MADRID	24-08-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043081683	D DAVILA	01176149	MADRID	09-06-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043074540	A MARTIN	01919004	MADRID	02-09-2002	150,00		RD 13/92	003.1
050043035764	L CARRASCOSA	02485378	MADRID	14-06-2002	300,00		RDL 339/90	061.4
050401955003	M GONZALEZ	05235895	MADRID	24-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
050043089554	M GONZALEZ	07024741	MADRID	19-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ART°
050043086553	A DE LORENZO	07492954	MADRID	31-05-2002	90,00		RD 13/92	167.
050401955880	J PALAU	09721940	MADRID	24-08-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401957486	R SUAREZ	10075911	MADRID	10-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043155253	M TREVEJO	12202604	MADRID	06-09-2002	60,00		RDL 339/90	011.3
050401954898	L CONDE	24053811	MADRID	23-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401956998	J BARRUECO	50032793	MADRID	05-09-2002	140,00		RD 13/92	050.
050043043414	M GIL	50072988	MADRID	29-08-2002	60,10		L. 30/1995	
050043087417	G MARTIN ESCUDERO	50728964	MADRID	31-05-2002	90,00		RD 13/92	104.1
050043087405	G MARTIN ESCUDERO	50728964	MADRID	31-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043072529	R HERRANZ	50845775	MADRID	31-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043076500	P CANABAL	51368842	MADRID	26-05-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043071574	J SERRANO	51431140	MADRID	31-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043154091	J MANZANO	52863304	MADRID	19-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043153335	J RASGA	52992527	MADRID	18-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042984158	R CALVO	72867664	MADRID	04-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043072815	R CALVO	72867664	MADRID	04-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043071409	E DOS SANTOS	46853094	MOSTOLES	10-09-2002	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043152367	H RODRIGUEZ	05408241	MAJADAHONDA	07-09-2002	100,00		RD 13/92	084.1
050401957747	A MARTINEZ	01085523	MOSTOLES	12-08-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043157572	P CALLE	12680957	MOSTOLES	06-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043157560	P CALLE	12680957	MOSTOLES	06-09-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401957085	P CALLE	12680957	MOSTOLES	06-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043121437	A GONZALEZ	20260180	MOSTOLES	13-08-2002	90,00		RD 13/92	118.1
050042984456	A RECUERO	46889485	MOSTOLES	11-08-2002	90,00		RD 13/92	154.
050401924122	E MARTINEZ	50792394	MOSTOLES	04-05-2002	200,00		RD 13/92	050.
050401951769	F GARCIA	50940309	MOSTOLES	29-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043156269	F GARCIA	50940309	MOSTOLES	29-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043118256	J TUDELA	51987658	MOSTOLES	14-08-2002	60,00		RD 13/92	007.2
050043034760	E JDAY	X2024948M	NAVALCARNERO	28-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043172780	P SAEZ	01117611	PARLA	31-08-2002	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043151181	S PARTIDA	11793767	PARLA	15-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401955532	P PERALS	00839669	POZUELO DE ALARCON	20-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401956780	C HERNANDEZ	02494027	POZUELO DE ALARCON	03-09-2002	140,00		RD 13/92	048.
050401942690	J RUBIATO	50799599	POZUELO DE ALARCON	20-06-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043072967	A ALONSO	11838150	SAN LORENZO ESCORIAL	23-08-2002	90,00		RD 13/92	167.
050043153670	O RODRIGUEZ	52115598	TORREJON DE ARDOZ	31-08-2002	60,00		RD 13/92	018.1
050043151740	O RODRIGUEZ	52115598	TORREJON DE ARDOZ	31-08-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050401951940	A HERNANDEZ	07783532	TRES CANTOS	03-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043155848	M ROMANO	51646075	VELILLA SAN ANTONIO	08-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050043074095	E ARROYO	02083298	VILLAVICIOSA DE ODON	30-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043085408	P FERRANDEZ	22951525	CARTAGENA	19-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
059043057755	A RUIZ	22320264	MURCIA	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043155230	R FERNANDEZ	12192796	OVIEDO	01-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050042992568	L MARCOS	38721403	OVIEDO	25-06-2002	90,00		RDL 339/90	011.3
050043155551	I REY	34955522	OURENSE	10-09-2002	150,00		RDL 339/90	061.3
050401957450	I REY	34955522	OURENSE	10-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043105997	DISTORRE SL	B36704500	VIGO	21-06-2002	150,00		RDL 339/90	061.
050043152823	I ALVAREZ	32402015	VIGO	15-08-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050401955600	J ABASCAL	13701797	SANTANDER	20-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043152290	A ARBOLI	28738788	SANLUCAR LA MAYOR	30-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043069452	C VADUVA	X2764378P	SEVILLA	24-05-2002	450,00		RDL 339/90	060.1
050043104543	C VADUVA	X2764378P	SEVILLA	24-05-2002	10,00		RDL 339/90	059.3
050043069464	C VADUVA	X2764378P	SEVILLA	24-05-2002	60,00		RD 13/92	009.1
059043064450	G ATORRASAGASTI	15971677	SAN SEBASTIAN	22-07-2002	300,51		RDL 339/90	072.3
050043172378	J SORONDO	15870932	VILLABONA	06-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043110701	A SANTOS	45454992	LA LAGUNA	04-08-2002	90,00		RD 13/92	104.1
050401959707	J CACERES	02271133	TALAVERA DE LA REINA	13-09-2002	200,00		RD 13/92	048.
050043073522	J HEREDIA	04170115	TALAVERA DE LA REINA	02-09-2002	90,00		RD 13/92	117.1
050043173607	R URIZAR	30653691	TALAVERA DE LA REINA	03-09-2002	150,00		RD 13/92	056.2
050043114639	I CANTALEJO	03892297	TOLEDO	30-06-2002	1.500,00		L. 30/1995	
050401944182	M MOLERO	22662539	VALENCIA	08-07-2002	300,00	1	RD 13/92	048.
050401955854	F MARTIN	45847319	VITORIA GASTEIZ	21-08-2002	140,00		RD 13/92	048.
050043153086	M SOLERA	50952016	MORALES DEL REY	31-08-2002	450,00		RDL 339/90	060.1

Número 4.893

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ROBERTO MARIN HURTADO,** cuyo último domicilio conocido fue en C. COLONIA LOS ROSALES, 17 - BJ de COSLADA (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **N° 995/ 2** de esta Subdelegación

del Gobierno en Ávila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE,** tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS**, contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga.*

– o0o –

Número 4.883

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ,** cuyo último domicilio conocido fue en C. PASEO DE LOS MELANCÓLICOS, 67 , 6 - C1 de MADRID, de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en exp. **núm.454/2,** por importe de **360,64 euros,** por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B. O. E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa en el BANCO DE SANTANDER N° de cuenta 0049/6253/ 96/2710006569 haciendo constar el número de resolución 605020004541 .Así mismo le comunico que, transcurrido dicho plazo voluntario sin haber efectuado el mismo, se procederá al cobro de la multa por vía de apremio, a través de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria correspondiente, de conformidad con el Reglamento General de Recaudación, aprobado por el Real Decreto 1648/90, de 20 de diciembre (B.O.E. de 3 de enero de 1.991), lo que le puede suponer un recargo del 20% sobre el importe de la citada multa.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encians Garcia de la Barga.*

– o0o –

Número 4.892

Subdelegación del Gobierno en Ávila

EDICTO

En aplicación a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace pública notificación a **D. RAUL MARTÍN RODRÍGUEZ,** cuyo último domicilio conocido fue en C. BRUNETE, 5 de GETAFE (MADRID), del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador **N° 998/ 2** de esta Subdelegación del Gobierno en Avila, mediante el que se le comunica la presunta infracción **GRAVE,** tipificada en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) y sancionable en virtud de la competencia atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,12 Euros de euros, al objeto de que en el plazo de **QUINCE DÍAS** , contados a partir de esta notificación, pueda efectuar cuantos descargos juzgue oportunos.

El Subdelegado del Gobierno, *Javier Encinas Garcia de la Barga.*

Número 4.882

Jefatura Provincial de Trafico, Ávila

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público notificación de las resoluciones de Recursos de Alzada en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Dirección General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrán interponer, previa comunicación a la Dirección General de Tráfico, recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la Provincia, con arreglo a lo dispuesto en los art° 66 y 74 de la Ley orgánica del Poder Judicial, en relación con el art° 57 de la Ley 38/1988, de 28 de diciembre, de Demarcación y Planta Judicial, y art° 10 y 11 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha Jurisdicción.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 25 de noviembre de 2002.

EL JEFE PROVINCIAL DE TRAFICO, *Francisco García-Caro García*

ART°= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto, SUSP= Mes de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
050042389505	MONTAJE MOBI SL	B82240508	MADRID	060802	60.10		D 30/1995	3
050042563852	T.LUIS MAGAZ SL	B79024667	MADRID	230702	150.25		RDL 339/90	61-3
050042565216	M I MORENO MORAN	52366765	MADRID	230702	60.10		RD 13/92	151-2
050042573894	A LEBRON PEDROSA	01961327	MADRID	210502	90.15		RD 13/92	117-1
050042702610	M C DIAZ GARCIA	00351281	MADRID	040602	60.10		D 30/1995	3
050042705932	MJ LOZANO CARRE	00416234	MADRID	040602	300.51	01	RD 13/92	87-1
050042724665	J CERDA IBÁÑEZ	00248138	MADRID	250602	150.25		RD 13/92	84-1
050042780280	E LOPEZ LUENGO	51669998	MADRID	300702	60.10		D 30/1995	3
050042807364	A CUEVAS HERRERA	01893979	MADRID	230702	90.15		RD 13/92	117-1
050043015297	C MARTÍN GONZALE	02856999	MADRID	270802	93.16		RDL 339/90	60-1
050043076146	VJ CASERO MULERO	50868012	MADRID	270802	450.00	01	RD 13/92	20-1
050401636876	JM JIMÉNEZ GARCI	50105810	MADRID	270802	240.40		RD 13/92	48
050401642372	JG BUENADICHA GU	42624143	MADRID	030902	120.20		RD 13/92	50
050401650642	N PORLAN MONTERO	05420720	MADRID	040602	180.30		RD 13/92	50
050401655585	AM MORENO ADALID	06232607	MADRID	160702	120.20		RD 13/92	48
050401663715	R FORCEN RODRIGU	07211646	MADRID	030902	180.30		RD 13/92	48
050401672893	J MORENO BLAZQUE	02895524	MADRID	100902	240.40		RD 13/92	48
050401675985	A CARBALLO ALVAR	34948062	MADRID	070502	120.20		RD 13/92	48
050401677829	E GUTIERREZ MERE	00416308	MADRID	040602	120.20		RD 13/92	50
050401679103	FJ RAMA COLORADO	02224301	MADRID	250602	120.20		RD 13/92	50
050401682515	JA RAMOS SÁNCHEZ	50829021	MADRID	250602	180.30		RD 13/92	52
050401685140	MB MARTINEZ MART	50106765	MADRID	070502	240.40		RD 13/92	50
050401687914	JV ESTEBAN OBRER	02109298	MADRID	250602	120.20		RD 13/92	48
050401689881	J CIFUENTES GRAC	51938566	MADRID	040602	180.00		RD 13/92	48
050401692120	O HERNÁNDEZ DE O	02837638	MADRID	270802	120.20		RD 13/92	50
050401697312	D MORENO GARCIA	02625302	MADRID	250602	180.30		RD 13/92	48
050401900403	FJ GRABIFFOSSE	10526994	MADRID	230702	180.00		RD 13/92	48
050401908773	JC PINTOR GONZAL	50055671	MADRID	250602	120.00		RD 13/92	52

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
050401909169	ME MARTÍN RODRIG	50182626	MADRID	160702	120.00		RD 13/92	50
050401911164	MP LOPEZ LANZA	02813223	MADRID	100902	120.00		RD 13/92	52
050401914773	TP MARTINEZ BENG	02873823	MADRID	100902	120.00		RD 13/92	50
050401917026	J MADRIDANO COBO	02891644	MADRID	270802	180.00		RD 13/92	50
050401917579	E COÑO GARCIA	07494076	MADRID	251002	250.00		RD 13/92	48
050401932090	JT DIAZ VAZQUEZ	76554495	MADRID	100902	200.00		RD 13/92	52
050042522965	M SERNA ADAM	05785559	ALCALA DE HENARES	300702	60.10		D 30/1995	3
050042996770	JA PIZARRO HERNA	51370811	ALCOBENDAS	020702	150.00		RD 13/92	102-1
050042719566	JL ROYON MARTÍN	06543158	ALCORCON	040602	150.25		RDL 339/90	61-3
050401696721	LM CUARESMA GALL	09660334	ALCORCON	070502	120.20		RD 13/92	48
050401919758	EP FERNÁNDEZ INVA	00646108	ALCORCON	100902	180.00		RD 13/92	50
050042618830	QUERCUS ROBUR SL	B82035007	ALGETE	040602	60.10		D 30/1995	3
050401906351	FJ CACHO CORTES	12694109	ARAVACA-MADRID	250602	120.00		RD 13/92	50
050401677209	JC DE LA TORRE	00686688	ARGANDA	040602	120.20		RD 13/92	48
050401620686	JA TORO DOMINGUE	27871364	BOADILLA DEL MONTE	250602	120.20		RD 13/92	48
050401684226	M COCA GARDUÑO	02895235	BOADILLA DEL MONTE	250602	120.20		RD 13/92	48
050042451880	F MARTÍN DIAZ	70416283	CENICIENTOS	011002	150.00		RDL 339/90	61-1
050401669419	F NENCLARES ALON	51177605	COLLADO VILLALBA	040602	240.40		RD 13/92	48
050401688050	LJ HERRERO LOPEZ	02841635	COLLADO VILLALBA	270802	300.51	01	RD 13/92	50
050042699180	B PEREZ MONRROE	17855096	FUENLABRADA	230702	300.51	01	RD 13/92	84-1
050042718550	FJ AVILA DE LA C	50724784	FUENLABRADA	300802	450.76	03	RD 13/92	20-1
050401697269	JC GUTIERREZ	50429018	FUENLABRADA	250602	180.30		RD 13/92	50
050401903088	AM SEGOVIA NAVAS	50182655	FUENLABRADA	200602	180.00		RD 13/92	50
050042710113	F SILVESTRE MART	02233606	GETAFE	040602	93.16		RDL 339/90	61-3
050042806979	JM BUIZA TENA	01469542	GETAFE	210502	90.15		RD 13/92	117-1
050042457286	D ANTOLIN S MART	52369528	LAS ROZAS DE MADRID	300702	60.10		D 30/1995	3
050042993550	JB GOMEZ PRIETO	09704467	LAS ROZAS DE MADRID	060802	60.10		D 30/1995	3
050401698134	JJ HERNÁNDEZ ESC	50440791	LAS ROZAS DE MADRID	270802	240.40		RD 13/92	52
050401595473	JM PEREZ CASTILO	24880923	LEGANES	130802	120.20		RD 13/92	48
050401624552	J MORCILLO SERNA	50118879	LEGANES	100902	120.20		RD 13/92	52
050401677088	MA PINA ORTIZ	11802547	LEGANES	040602	120.20		RD 13/92	52
050401696198	I MARTÍN YÁNEZ	02234447	LEGANES	100902	180.30		RD 13/92	52
050401901031	OA MARTINEZ HUAR	50432363	MAJADAHONDA	250602	120.00		RD 13/92	48
050042728956	C CAZORLA GALVEZ	11798816	MARTIN VALDEIGLESIAS	300702	60.10		D 30/1995	3
050401639166	M CASADO CANDELA	12195171	MATAELPINO	100902	120.20		RD 13/92	48
050042547913	O SUAREZ CICUEND	53135052	PARLA	230702	450.76	01	RD 13/92	3-1
050401678949	SJ BARRENA GALLA	52105196	PARLA	300402	180.30		RD 13/92	48
050401907926	J SÁNCHEZ D L FU	53133296	PARLA	020702	180.00		RD 13/92	52
050042724150	CM GARCIA PABLOS	02180224	POZUELO DE ALARCÓN	210502	90.15		RD 13/92	117-1
050401674567	M ALVAREZ SAEZ	07494432	POZUELO DE ALARCÓN	040602	180.30		RD 13/92	50
050401907525	F RAYA LOPEZ	51920222	RIVAS VACIAMADRID	040602	250.00		RD 13/92	48
050401684123	J RUIZ ALGUERO	52478058	SAN LORENZO ESCORIAL	250602	120.20		RD 13/92	48
050401607529	I RAMIRO D PEÑAR	51063699	SAN DEBASTIAN REYES	230702	120.20		RD 13/92	48
050401656541	J OOMS TORRE GUI	X0874381J	SEVILLA LA NUEVA	191102	120.20		RD 13/92	48
050401637066	JI GARCIA GARCIA	06555695	TRES CANTOS	040602	180.30		RD 13/92	50
050401903660	R GUILLÉN BARJOL	01822007	VALDEMORO	040602	300.00	01	RD 13/92	48
050042529900	NEUMA NAVAMAR SL	B80727266	VILLANUEVA DE CAÑADA	250602	150.25		RDL 339/90	61-3
050401905589	JM HERNÁNDEZ PEL	07925650	LA CORUÑA	011002	120.00		RD 13/92	48
050401909571	M CARIDAD MUIÑO	32430730	OLEIROS	270802	120.00		RD 13/92	48
050401921017	D PAJARO SILVIA	X2168514M	DENIA	100902	120.00		RD 13/92	48
050401921431	JL ROMERO SANCHE	21956770	ELCHE	270802	120.00		RD 13/92	48
050042783839	JC GONZALEZ GONZ	45428621	OVIEDO	250602	96.16		RD 13/92	84-1
050401654052	JI PEREZ MARTINE	09424053	OVIEDO	100902	180.30		RD 13/92	48
050401690469	LM SUAREZ SANCHE	09394999	OVIEDO	300402	120.20		RD 13/92	48
050401915765	B SIERRA ARANCE	09369167	OVIEDO	100902	120.00		RD 13/92	48
050042723740	F MONFORTE CARRA	00385365	AVILA	250602	60.10		RD 13/92	167
050401673162	MA JIMÉNEZ HERRE	06533709	AVILA	040502	120.20		RD 13/92	48
050401691085	AM PERIAÑEZ AYAL	07780777	AVILA	040602	180.30		RD 13/92	48
050042793699	JM ACEVEDO FIGUE	04147346	ARENAS DE SAN PEDRO	160702	300.51	01	RD 13/92	20-1
050401683775	E REPISO VALLEJO	12228748	ARENAS DE SAN PEDRO	070502	180.30		RD 13/92	50
050043101736	D MARTÍN CILLALA	70810733	AREVALO	081002	300.00		RDL 339/90	60-1
050042574989	A ARRIAZA GONZAL	28650174	CASILLAS	210502	450.76	03	RD 13/92	20-1
050042729699	JL FERNÁNDEZ D G	06475623	MAELLO	100902	60.10		D 30/1995	3
050042579641	F MUÑOZ MUÑOZ	06585959	UMBRIAS	011002	300.51		RDL 339/90	60-1
050042993524	CORDOBA SANCH SA	A10128809	NAVALMORAL DE LA MATA	020702	100.00		RD 13/92	62-1
059042268631	FJ SALMERON LEZA	29081495	GRANADA	100902	300.51		RD 13/92	72-3
050042796731	E CASTELLANO MAR	08900828	VILLABONA	250602	90.00		RD 13/92	117-1
050401697210	JC SÁNCHEZ BARDO	11775436	LOGROÑO	250602	300.51	01	RD 13/92	50
050401908967	JA GARCIA GUTIER	16571044	LOGROÑO	100902	120.00		RD 13/92	48
050401671128	J FERNÁNDEZ BRAV	05626139	LEON	030902	180.30		RD 13/92	48

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP	PRECEPTO	ART°
50401928670	F GORDILLO GIL	25566200	RONDA	100902	140.00		RD 13/92	50
50401907112	F MUELAS ESPALLA	29057008	MOLINA DE SEGURA	100902	250.00		RD 13/92	48
50401631623	RA FERNÁNDEZ PER	34975191	OURENSE	020702	120.20		RD 13/92	48
50042713310	OC PUMAR GARCIA	34939999	RIBADAVIA	110602	901.52		D 30/1995	3
50401641150	ME GONZALEZ JUEZ	12382662	PALENCIA	100902	240.40		RD 13/92	48
50042696700	JL NOVAS GARCIA	35209038	PONTEVEDRA	020702	150.25		RD 13/92	29-1
50401686569	JF FREIRE CAMAÑO	36096360	VIGO	040602	120.20		RD 13/92	48
50401920074	D LAGO MUÑOS	35464821	VILAGARCIA DE AROUSA	020702	250.00		RD 13/92	48
50042561193	TRANS FRIGO SL	B37205036	SALAMANCA	100902	60.10		D 30/1995	3
50042706500	AV AGUIRRE ROMA	11700070	SALAMANCA	040602	450.76	03	RD 13/92	20-1
50401904901	J MARTÍN SÁNCHEZ	07771992	SALAMANCA	250602	180.00		RD 13/92	48
50401918821	JM MUÑOZ TORRES	50185144	SALAMANCA	100902	180.00		RD 13/92	52
50042281718	R ESCOBAR LAGO	03440040	SEGOVIA	210502	150.25		RDL 339/90	61-3
50401690135	R CONDE ALONSO	03803226	ILLESCAS	100902	240.40		RD 13/92	48
050042574138	P.CONS.ANYOJA SL	B45369477	TALAVERA DE LA REINA	110602	60.10		D 30/1995	3
050042650610	MA GARCIA RODRIG	04196239	TALAVERA DE LA REINA	230702	450.76	01	RD 13/92	20-1
050042785770	B PARDO ABELLAN	52727221	PATERNA	020702	300.51		RDL 339/90	60-1
050042417781	G.SERV.BLAZCA SL	B47368899	VALLADOLID	060802	60.10		D 30/1995	3
050042680352	JM SAN MIGUEL	03366322	VALLADOLID	040602	150.25		RD 13/92	84-1
050042785370	L REAL NEGRO	12194423	VALLADOLID	040602	90.15		RD 13/92	117-1
050043021479	E GONZALEZ HERNA	06535119	VALLADOLID	081002	150.00		RD 13/92	94-2
050401552954	MJ MARTINEZ BURG	01919824	VALLADOLID	250602	120.20		RD 13/92	48
050401633267	JC PANIAGUA CORD	12369321	VALLADOLID	270802	180.30		RD 13/92	48
050401690755	AL CALLEJO CALLE	00639206	VALLADOLID	250602	120.20		RD 13/92	48
050401693616	FJ SAN JOSE	12759818	VALLADOLID	040602	120.20		RD 13/92	48
050401901419	C GOMEZ GOMEZ	11671405	VALLADOLID	100902	180.00		RD 13/92	48
050401902412	JA MALFAZ GOMEZ	12358974	VALLADOLID	270802	120.00		RD 13/92	48
050401904720	VE RODRÍGUEZ CAS	71125621	VALLADOLID	270802	120.00		RD 13/92	48
050401668660	JM GONZALEZ GONZ	14909914	BARAKALDO	070502	120.20		RD 13/92	48
050401683726	FJ PINILLA SANTU	30652860	BARAKALDO	250602	240.40		RD 13/92	50
050401659177	N RODRÍGUEZ ARIA	09252363	ZAMORA	020702	180.30		RD 13/92	48

Número 4.851

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

SUBDIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN RECAUDATORIA

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Jefe del Servicio Técnico de Notificación e Inpugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Púbicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos comprendidos en la relación que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con elo Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia o ignorado paradero, de comunicarles la liquidación definitiva prevista enel artículo 32.5c y 33.5c. del Reglamento General de Cotización y liquidación de otros Derechos de la Seguridad Social, aprobado por R.D. 2.064/1995, de 22 de diciembre (B.O.E. del 25/01/96), se les hace saber que, en aplicación de lo establecido en artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por R.D. 1637/1995 de 6 de octubre, contra el presente acto y dentro de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial o Administración correspondiente.

RELACIÓN DE SUJETOS

CCC/NAF	RAZÓN SOCIAL	LOCALIDAD
201002842551	NOEMI PARRA CLIMENT	LA ADRADA (ÁVILA)

050014213623	ROMAN JIMENEZ MARTÍN	NAVARREDONDA (ÁVILA)
051001457319	JOSE MIGUEL MARTÍNEZ	BARRACO (ÁVILA)
050019591766	LORENZO ANTONIO NUÑEZ TEJERO	MOMBELTRAN (ÁVILA)
281022903736	EDUARDO MARTÍN GUTIERREZ	MADRID
280443923827	MARÍA IS SÁNCHEZ SÁNCHEZ	ARENAS SAN PEDRO (AV)
280381373779	ROBERTO MARTÍN SÁNCHEZ	ARENAS SAN PEDRO (AV)
05100188258	AGADA S.L.	ARENAS SAN PEDRO (AV)
281062327162	SONIA VERGARA JIMÉNEZ	ÁVILA
050015636489	FRANCISCO J. GARCIA DIAZ	ÁVILA
05100350734	ORQUESTA LA LUNA S.L.	ÁVILA -
05100469558	COMPAÑIA DE TEATRO PRIMERA EMOCIÓN	ÁVILA
050016410368	GONZALO BARRIO JIMÉNEZ	ÁVILA
050011748409	FLORENTINO GARCÍA MUÑOZ	ÁVILA
05100331536	ORQUESTA PUZZLE S.L.	ÁVILA

Ávila a 20 de noviembre de 2002

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 4.874

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

SERVICIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

INFORMACIÓN PUBLICA SOBRE PETICIÓN DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DECLARACIÓN EN CONCRETO DE UTILIDAD PUBLICA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.: N°: AT: 4495-E.

A los efectos prevenidos en los artículos 40, 53 y 54 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación cuyas características se citan:

Expediente n°: AT 4495-E.
Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A.
Emplazamiento: Término municipal de Lanzahíta.
Finalidad: Soterramiento de un tramo de línea de alta tensión.
Características: Soterramiento de un tramo de 90 m. de longitud entre los apoyo 9086 y 9088 de la línea denominada "Lanzahíta", se instalarán 2 torres C-2000. Conductor: HEPR-Z1, 12/20 KV., 3(1x150)Al.
Presupuesto: 17.389,14 Euros.
Se solicita: Autorización Administrativa y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 19 de noviembre de 2002

El Jefe del Servicio Territorial, *José Nieto López Guerrero.*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.782

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 29 de julio de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL SECTOR ARUP 1/3 "SANTA TERESA-.

PROMOTOR: JUNTA DE COMPENSACIÓN.

REPRESENTANTE: D. JOSE ANTONIO GARCIA SEVILLA. C/ Andrés Mellado, no 79-1o A. 28003 MADRID.

REDACTORES: D. GUSTAVO ADOLFO VAZQUEZ SANCHEZ, D. JUAN JOSE VENTURA POU.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: - Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Avila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Avila).- Diputación Provincial de Avila.- Registro de la Propiedad de Avila.- Comisión Territorial de Urbanismo de la Junta de Castilla y León.

SITUACION: SECTOR ARUP 1/3 SANTA TERESA.

FINCAS REGISTRALES AFECTADAS: - Finca no. 1. Sin registrar. - Finca Nº.2. Registra¡ no. 2.922, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.718, libro 449, folio 137, inscripción 6a. Ref.Catastral 6104805. - Finca no 3.- Registral procedente de la no 2.970, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 707, libro 41, folio 150, inscripción 6a. Ref.Catastral 6104835. - Finca no 4.Registra¡ procedente de la no 2.970, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 707, libro 41, folio 150. Ref.Catastral 6104803. - Finca no 5. - Registra¡ procedente de la no. 2.970, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 707, folio 149, inscripción 4a. Ref.Catastral 6104803. - Finca no. 6. Registra¡ procedente de la no 2.970, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 707, folio 149, inscripción 4a. Ref.Catastral 6104804. - Finca nº. 7. Registral procedente de la no 2.970, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 707, libro 41, folio 150, inscripción 6a. Ref.Catastral 6104835. - Finca no. 8. Registra¡ procedente de la no 8.131, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.876, libro 526, folio 97, inscripción 4ª. Ref.Catastral 6104805. - Finca no. 9. Registra¡ no 560, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.867, libro 521, folio 88, inscripción 14a. Ref.Catastral 6104803. - Finca no. 10. Registral no 8.131, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.876, libro 526, folio 97, inscripción 4a. Ref.Catastral 6104839. - Finca no. 11. Registral no 3.430, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.876, libro 526, folio 100, inscripción loa. Ref.Catastral 6104806. - Finca no. 12. Registral nº 241, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.740, libro 463, folio 198, inscripción 11a. Ref.Catastral 6104808. - Finca no. 13. Registra¡ procedente de la no 39.063, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.924, libro 551, folio 184, inscripción 1a. - Finca no. 14. Registra¡ procedente de la no 42.972, inscrita en el Registro de la Propiedad de Avila, al tomo 1.961, libro 571, folio 33, inscripción 1a.

Visto el proyecto presentado por la Junta de Compensación del Sector ARUP 1/3 SANTA TERESA. promovido por el propietario único del sector, y redactado por el ingeniero D. César Barba Silvela, visado por el Colegio de Ingenieros el 21 de noviembre de 2001, y por el arquitecto Don Gustavo Adolfo Vázqúez, visado por el COACyLE de Avila 14 de febrero de 2002.Examinado entonces el expediente, del que son sus

ANTECEDENTES

I.- PLANEAMIENTO QUE SE DESARROLLA.- Con fecha 7 de marzo de 2002, tiene entrada en este Ayuntamiento el proyecto de obras de urbanización que desarrolla el Plan Parcial ARUP 1/3 "SANTA TERESA", promovido por la Junta de Compensación del sector en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana aprobado definitivamente mediante Orden de 19.10.98 de la Consejería de Medio Ambiente y ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (B.O.C.y.L.E. 27.10.98), publicado íntegramente el B.O.P. 16.12.98.

Dicho Proyecto de Urbanización desarrolla a su vez el citado Plan Parcial ARUP 1/3 "SANTA TERESA", que resultó aprobado definitivamente por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 30.03.01, procediéndose a la publicación del citado Plan Parcial en el Boletín Oficial de la Provincia no 104 de fecha 25 de junio de 2001.

II.- DOCUMENTACIÓN. El proyecto de obras de urbanización presentado, ha sido redactado por el ingeniero D. César Barba Silvela, visado por el Colegio de Ingenieros el 21 de noviembre de 2001, y por el arquitecto Don Gustavo Adolfo Vázquez, visado por el COACyLE de Avila 14 de febrero de 2002, tiene el siguiente contenido:

II.1.- INSTALACIONES ELÉCTRICAS: Proyecto de instalación de alumbrado público. Proyecto de línea subterránea media tensión 15 centro de transformación 2x630K. Red de distribución subterránea en baja tensión para suministro de energía eléctrica.

II.2.- OBRAS DE URBANIZACIÓN: A)MEMORIA. 1. ANTECEDENTES. 2. CONFIGURACIÓN

Y ESTADO ACTUAL. 3. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS. 3.1.- Pavimentación. 3.2.- Red de saneamiento. 3.3.Red de distribución de agua. 3.4.- Zonas verdes. 3.5.- Red de abastecimiento de gas natural. 3.6.- Red de canalización de telefonía. 3.7.- Red de abastecimiento de electricidad e iluminación. 4. Justificación de calculo. 5. Plazo de ejecución. 6. Revisión de precios. 7. Documentación que integra el presente proyecto. Anexo nº 1: normativa de aplicación. Anexo 20 plan de obra. Anexo 30: Cálculos hidráulicos de las redes. Anexo 40. Cumplimiento de la ley 3/98 de accesibilidad y supresión de barreras y reglamento. B) Pliego de condiciones. c) Mediciones y Presupuesto. d) Documentación gráfica. Estudio de seguridad y salud.

III.- INFORME SOBRE INFRAESTRUCTURAS.- Examinado el proyecto de referencia por los técnicos municipales, se ha emitido el siguiente informe por el Ingeniero Municipal de C.C. y P:

a) VIALES.- Las secciones tipo se encuentran adaptadas a lo prescrito en el PGOU. Se han previsto alcorques en la sección tipo de aceras. b) SANEAMIENTO.- Se establece correctamente la red. Se prescribe claramente que las tapas serán de fundición dúctil cumpliendo la EN- 124 y clase D600. c) ABASTECIMIENTO: Se piensa que la red está correctamente establecida y que con los calibres adoptados se cumple la norma de incendios. d) ALUMBRADO: Se piensa que existe suficiente detalle en la red grafiada y se amplían detalles con respecto al PP.A la vista de la documentación presentada, el técnico municipal propone la aprobación inicial.

IV.- INFORME SOBRE INSTALACIONES ELÉCTRICAS A este respecto, por parte del Ingeniero Industrial Municipal se informa que no existe inconveniente alguno para que el expediente siga su tramitación reglamentaria con la siguiente prescripción: a) Doble circuito de la sección correspondiente de Cu. Para cada una de las líneas instaladas bajo tubo de 100 mm. De diámetro. b) Arqueta de paso en cada punto de luz.

V.- INFORME SOBRE JARDINERÍA El Aparejador Municipal informa respecto al ajardinamiento de las zonas verdes proyectado lo siguiente:

"Por lo que respecta a las especies elegidas (solo se colocan plátanos y flor de temporada) para la formación de la zona a ajardinar, así como su distribución, es aceptable y se ajusta a lo utilizado habitualmente en esta ciudad, ya que se trata de especies adaptadas a la orografía y climatología existente. Se describe en la memoria que se utilizará un sistema de riego por goteo y aspersión conectado a la red de agua.

Estos sistemas son los adecuados para el tipo de jardín que se pretende realizar.

a) Hay que señalar, como puntos concretos a mejorar, los siguientes: -No se señalan bocas de riego que se colocarán en las distintas zonas verdes a ajardinar. - Los PLÁTANOS HYBRIDA tendrán un tamaño de 14 cm de perímetro como mínimo. - En el capítulo 1.8. RIEGO se especifican distintas tuberías de 6 atm PN, manguera flexible para riego por aspersión y tubería de presión de varios diámetros. Se colocará tubería de distintos diámetros y de 10 atm en todo el sistema de riego y de uso alimentario.

b) En cuanto a los goteadores para el riego de árboles y plantas es correcta su utilización, si bien en alcorques de calles se deberían colocar inundadores. Con el fin de proteger las zonas a ajardinar durante la ejecución de las obras de urbanización y, como se indica en las mediciones, se realizará un cerramiento de las zonas verdes mediante postes y alambrada metálica de 2.00 m de altura. Se ha comprobado la existencia de varias zonas de césped en las distintas zonas a ajardinar. En estas zonas se proyecta césped con riego por aspersión. La situación de los aspersores o difusores no es la mas adecuada, por lo que deberá modificarse cuando se ejecute la obra. Sería conveniente que se presentase en este Ayuntamiento unos planos mas detallados donde se señalen y se especifiquen claramente tanto las especies a colocar y fundamentalmente el sistema de riego con indicación de piezas y donde se recoja lo señalado en puntos anteriores.

Por lo tanto, a la vista de lo expuesto, el técnico municipal que suscribe, como responsable del Servicio Municipal de Parques y Jardines del Ayuntamiento de Avila, informa favorablemente siempre y cuando se tenga en consideración lo señalado en puntos anteriores.

VI.- APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE.- Examinado el expediente, vistos los informes técnicos emitidos al efecto, y teniendo en cuenta las determinaciones establecidas en el Plan General de Ordenación Urbana de Avila, en relación con lo dispuesto en los artículos 58, 59, y 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, los artículos 67, 69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el art. 14.1A) de la Ley 13 de abril de 1.998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65, 68 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación. POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN DE GOBIERNO MUNICIPAL, en sesión celebrada el 3/06/02, ACORDO:

Primero.- Aprobar inicialmente el proyecto de

urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial SECTOR ARUP 1/3 "SANTA TERESA" - del Plan General de Ordenación Urbana de Avila. Dicho proyecto ha sido promovido por el propietario único del sector, y redactado por el ingeniero D. César Barba Silvela, visado por el Colegio de Ingenieros el 21 de noviembre de 2001, y por el arquitecto Don Gustavo Adolfo Vázquez, visado por el COACyLE de Avila 14 de febrero de 2002.

Segundo.- La referida aprobación inicial del expediente se efectúa en los términos contenidos en los informes técnicos municipales emitidos al efecto, y a resultas de cuantos otros informes y documentación deban recabarse, y del trámite de información pública al que se someterá el mismo, conforme lo establecido el art. 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León. A tal efecto, se abre un plazo de 30 días de exposición pública del citado proyecto, lo que se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y El Diario de Avila, pudiéndose consultar el expediente en la Oficia Técnica Municipal en horarios de 9, 00 a 14,00 horas.

Tercero.- Concluido el período de información pública, recabados los informes pertinentes, y resueltas las alegaciones presentadas, en su caso, se resolverá sobre su aprobación definitiva. La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del proyecto de actuación que completa el proyecto de referencia.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a todos los interesados en el expediente, y al promotor del mismo para que proceda a la publicación de los correspondientes anuncios, cuyo coste deberá asumirse con cargo a los gastos de urbanización (art. 61 del Reglamento de Gestión Urbanística).

VII.- INFORMACIÓN PUBLICA.- El trámite de información pública del expediente se ha llevado a cabo mediante anuncios publicados en El Diario de Avila el día 24 de junio de 2002, en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha de 24 de junio de 2002, sin que durante el plazo abierto al efecto se haya formulado ningún tipo de alegaciones.

VIII.- DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.- Conforme lo informado por el Aparejador Municipal respecto a las obras de jardinería, el expediente se ha completado con las determinaciones exigidas al efecto, por lo que no existe inconveniente en la aprobación del mismo.

IX.- FUNDAMENTACION JURIDICA.- Los razonamientos jurídicos que deben tenerse en cuenta en la resolución del expediente son los que se reproducen a continuación como Fundamentos de Derecho.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- JUSTIFICACIÓN DE LA ACTUACIÓN El proyecto presentado responde a las previsiones contenidas en el Plan Parcial SECTOR ARUP 1/3 "SANTA TERESA", aprobado definitivamente el 30 de marzo de 2002 (BOP nº 104 de 25.06.01), en desarrollo del Plan General de Ordenación Urbana de Avila, aprobado por Orden de 19 de Octubre de 1998, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León (BOCYL y BOP 27/12/98).

A tal efecto, el Plan General de Avila regula las condiciones técnicas que deben observarse en la redacción de proyectos de urbanización, las cuales han sido publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº. 187, de 16 de diciembre de 1998, fascículo 5O, págs. 218 a 240, en los mismos términos que también quedan reguladas en el citado Plan Parcial.

SEGUNDO.- INICIATIVA URBANISTICA.- El Proyecto de urbanización reseñado ha sido presentado por el propietario mayoritario del SECTOR ARUP 1/3 "SANTA TERESA", si bien no existe inconveniente en que dicha redacción fuera asumida por el propio Ayuntamiento como administración actuante (Art. 175 RGU). El cumplimiento de las obligaciones establecidas se hará con cargo a los propietarios de los terrenos afectados por la actuación urbanística (Art.58 R.G.U.), quienes deberán sufragar los costes de la urbanización previsto en el planeamiento.

En consecuencia, el citado proyecto constituirá el instrumento necesario para el desarrollo de todas las determinaciones previstas por el planeamiento en cuanto a obras de urbanización, tales como viabilidad, abastecimiento de agua, alcantarillado, energía eléctrica, alumbrado público, jardinería y otras análogas (art.67.2 RGU), en los términos que también recoge el art. 68 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.

Asimismo, debe tenerse en cuenta que los Proyectos de Urbanización tienen por objeto definir técnica y económicamente las obras necesarias para la ejecución material de las determinaciones del planeamiento urbanístico, no pudiendo contener determinaciones propias de dicho planeamiento, ni modificar las que estuvieran vigentes, sin perjuicio de las adaptaciones exigidas por la ejecución material de las obras (art.95 Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León).

TERCERO.- DOCUMENTACIÓN A la finalidad expresada anteriormente responde el mencionado proyecto. Así pues, la documentación presentada deberá ajustarse a lo dispuesto a los arts. 69.1 y 70 RPU, y art.58 y 59 RGU, en relación con lo dispues-

to en el Decreto 223/1999 de 5 de agosto, (B.O.C.y.L. 10/08/99), por el que se aprueba la tabla vigencias de los Reglamentos Urbanísticos.

A este respecto, a la vista de los documentos aportados, se ha podido comprobar el proyecto es suficiente a los fines expuestos, tal y como ha sido informado por los servicios técnicos municipales.

CUARTO.- EFICACIA.- Con anterioridad al inicio de la ejecución material del planeamiento, es decir ala urbanización de los terrenos, es necesario que se haya procedido a la distribución equitativa de los beneficios y cargas del propio Plan (art.14.1.d Ley de 13 de abril de 1998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y art.18.3 c de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León.).

Por lo tanto no podrá entrar en vigor la aprobación que procediera del referido proyecto de urbanización hasta tanto se haya aprobado el correspondiente Proyecto de Actuación en los términos previstos en el art. 75 y ss. de la Ley 5/1999.

QUINTO.- PROCEDIMIENTO.- El procedimiento de aprobación del proyecto de urbanización que se ha observado es el establecido por el artículo 95 de la Ley 5/1999 de Urbanismo de Castilla y León, en relación con lo establecido en el art. 75.4. de la citada Ley, por lo que se observará la misma tramitación que para la aprobación de los Proyectos de Actuación en lo no dispuesto en el mencionado art. 95 Ley 5/99.

En consecuencia, ha sido aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización por la Corporación Municipal, y se ha sometido el mismo al trámite de información pública durante treinta días, mediante publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, y en El Diario de Avila. A la vista del resultado de la información pública y de los informes técnicos emitidos al efecto, procede entonces resolver sobre la aprobación definitiva del expediente, para lo que es competente la Comisión de Gobierno Municipal en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Alcaldía por resolución de 8 de julio de 1.999 (B.O.P. 20/07/99), en relación con las atribuciones que le confiere el art. 21.1J) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Por todo lo expuesto, LA COMISIÓN, POR UNANIMIDAD, ACORDO:

Primero.- Aprobar definitivamente el Proyecto de Urbanización de los terrenos incluidos en el Plan Parcial SECTOR ARUP 1/3 "SANTA TERESA" Dicho proyecto ha sido promovido por la Junta de Compensación, y redactado por el ingeniero D. César Barba Silvela, visado por el Colegio de Ingenieros el 21 de noviembre de 2001, y por el arquitecto Don Gustavo Adolfo Vázquez, visado por el COACYLE de Avila 14 de febrero de 2002.

Dicho proyecto debe entenderse, en su caso, complementado con las prescripciones contenidas en los informes técnicos emitidos sobre jardinería e instalaciones eléctricas, así como con las determinaciones establecidas en el planeamiento urbanístico y legislación aplicable, en relación las características y condiciones que deben reunir las obras de urbanización, y las correspondientes en materia de carreteras y de aguas, incluyéndose aquí todos los gastos y actuaciones que precise su ejecución y gestión.

Segundo.- La eficacia de dicha aprobación quedará condicionada a la aprobación definitiva del Proyecto de Actuación correspondiente, donde se procederá a la equidistribución o reparto equitativo de los beneficios y cargas derivados del planeamiento, lo cual se llevará a cabo con anterioridad al inicio de la ejecución material del mismo.

Así mismo, antes del inicio de las obras proyectadas el promotor de las mismas deberá efectuar el oportuno acta de comprobación de replanteo de las mismas con asistencia de los técnicos municipales.

Tercero.- Ordenar la publicación del acuerdo de aprobación definitiva del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia, en los mismos términos que se anunciará la aprobación del Proyecto de Actuación al que complementa el Proyecto de Urbanización ahora tramitado."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 30 de julio de 2002

El Alcalde, *Agústín Díaz de Mera y García Consuegra.*

Número 4.841

Excmo. Ayuntamiento de Ávila

ANUCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión de fecha 21 noviembre de dos mil dos, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

"PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PERI 22/1. APROBACIÓN INICIAL.

PROMOTOR: AYUNTAMIENTO DE ÁVILA.

TECNICO REDACTOR: D. Juan A. Santamera Sánchez. URBATEC Consultores, S.L. Calle Hermosilla, nº. 101- entreplanta D. MADRID.

SITUACIÓN: C/ ARROYO VACAS

ADMINISTRACIONES INTERESADAS: CENTRO DE GESTIÓN CATASTRAL. Calle Intendente Aizpuru, nº.4.- 05001 ÁVILA.- REGISTRO DE LA PROPIEDAD. Calle Duque de Alba, nº.6.05001. ÁVILA. JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. COMISIÓN TERRITORIAL DE URBANISMO.- SUBDELEGACION DEL GOBIERNO.- COMISIÓN TERRITORIAL DE PATRIMONIO CULTURAL.

Vistos los proyectos de referencia que se tramitan simultáneamente en un único documento, redactados por el ingeniero D. Juan A. Santamera Sánchez, promovidos y formulados a iniciativa municipal.

Vistos el Plan General de Ordenación Urbana de Ávila (P.G.O.U.), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con fecha 19 de Octubre de 1998 (BOP de 27/10/98 y 16/12/98), y el Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Ávila (P.E.P.C.H.A.), aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Corporativo del Excelentísimo Ayuntamiento con fecha 9 de Noviembre de 1998 (BOP de 3/12/98 y 23/1/99).

Teniendo en cuenta lo establecido en el proyecto del Plan Especial formulado por este Ayuntamiento, conforme lo dispuesto en los artículos 33.3.c), 47, 49 y 50 a 53 de la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León (LUCyL), en relación con lo preceptuado en el Reglamento de Planeamiento Urbanístico (arts. 77.2, 83 y 84) según lo regulado en el Decreto 223/1999, de 5 de agosto (BOCyL 10/08/99), por el que se aprueba la tabla de vigencias de los Reglamentos Urbanísticos.

Y considerando, por lo que se refiere al proyecto de urbanización, lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 175 del Reglamento de Gestión Urbanística, los artículos 67, 69, 70 y 141 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, el art. 14.1.d) de la Ley 13 de abril de 1.998, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones, y los arts. 65.4, 68 y 95 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y demás disposiciones concordantes y de general aplicación.

POR TODO LO EXPUESTO, LA COMISIÓN, POR MAYORÍA ABSOLUTA, ACORDO:

Primero: Aprobar inicialmente los proyectos del Plan Especial de Reforma Interior y de Urbanización, redactados por el ingeniero D. Juan A. Santamera Sánchez, visados el 18 de septiembre de 2002 y el 22 de octubre de 2002, promovidos y formulados a iniciativa municipal,

Dichos proyectos se tramitan en desarrollo de las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana de Avila (P.G.O.U.), aprobado definitivamente por Orden de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León con fecha 19 de Octubre de 1998 (BOP de 27/10/98 y 16/12/98), y del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico de Avila (P.E.P.C.H.A.), aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno Corporativo del Excelentísimo Ayuntamiento con fecha 9 de Noviembre de 1998 (BOP de 3/12/98 y 23/1/99).

Segundo: La referida aprobación inicial del expediente se efectúa a resultas del trámite de información pública al que se someterá el mismo, y a lo establecido en los informes técnicos necesarios emitidos y aquellos que deban recabarse.

Tercero: Solicitar la emisión de los informes que procedan de la Subdelegación del Gobierno en Avila, la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y el Registro de la Propiedad. En todo caso deberá emitir informe la Comisión Territorial de Urbanismo, que será vinculante en lo relativo al modelo territorial de Castilla y León, definido por los instrumentos de ordenación del territorio vigentes, y la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural. En defecto de regulación sectorial, los informes se entenderán favorables si no se comunica la resolución al Ayuntamiento antes de la finalización del período de información pública.

Cuarto: Someter el expediente al trámite de información pública durante un mes, mediante anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León, en el Boletín Oficial de la Provincia y en El Diario de Avila, y notificar este acuerdo a los interesados en el expediente. Todo ello al objeto de que pueda consultarse el expediente en la Oficina Técnica Municipal sita en la Plaza del Mercado Chico, nº.7, en horario de 9,00 a 14,00 horas.

Quinto: Concluida la información pública el Ayuntamiento resolverá sobre la aprobación definitiva del Plan Especial y del Proyecto de Urbanización. El acuerdo de aprobación definitiva se notificará igualmente a la administración del estado, a la administración de la Comunidad Autónoma, a la Diputación Provincial, al Registro de la Propiedad y a quienes se personarán durante el período de información pública, y asimismo se publicará en los Boletines Oficiales de Castilla y León y de la Provincia."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 22 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Miguel Angel García Nieto*

– o0o –

Número 4.864

Ayuntamiento de Arevalillo

EDICTO

Siendo definitivo el acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento de fecha 30 de octubre de 2002 de modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por abastecimiento de agua, en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 17,4 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 52.1 de la Ley 7/85 de 2 de Abril de Bases del Régimen Local, se publica a continuación el texto integro de dicha modificación.

Contra el presente acuerdo definitivo de Modificación podrán interponer los interesados:

Recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que dictó la resolución, según lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y 14 apartado 4 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Recurso Contencioso Administrativo en el Plazo de dos meses ante el órgano jurisdiccional que corresponda, de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 57 y siguientes de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y 74, y 91 disposición transitoria 2ª, apartado 2, de la Ley Orgánica 6/1985 de 1 de julio del poder Judicial.

Arevalillo 21 de noviembre de 2002

El Alcalde, *Ilegible*

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA.

ARTÍCULO 5º.- cuota tributaria.

1º.- La cuantía de la tasa reguladora de esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en los siguientes apartados:

a) Cuota fija trimestral por acometida 6 euros.

b) Por Consumo trimestral:

Bloque 1º de 0 a 15 m^3	0,60 euros(m^3
Bloque 2º de 16 a 30 m^3	1 euros/m^3
Bloque 3º de 31 m^3 en adelante	1,20 euros/m^3

2º Los derechos de enganche por acometida: 200 euros.

DISPOSICIÓN FINAL: La presente ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2003, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

Firma, *Ilegible*

– o0o –

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.897

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 ÁVILA

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n° UNO de los de ÁVILA, se siguen autos de EJECUCIÓN sobre BIENES HIPOTECADOS, bajo el numero 772/2002 a instancia del acreedor CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD ÁVILA , y en su nombre y representación por el Procurador D.José Antonio García Cruces contra los deudores D.JUAN ANTONIO GALÁN GARROSA Y DOÑA JULIA JIMÉNEZ JIMÉNEZ , en reclamación de cantidad, en los que cumplidos los requisitos de pago al deudor, aportada certificación de dominio y cargas y transcurridos treinta días desde que tuvo lugar el requerimiento; se ha acordado en resolución judicial del día de la fecha, sacar a pública y judicial subasta los bienes que a continuación se describen, para cuyo acto se ha señalado el día VEINTIUNO DE ENERO DE DOS MIL TRES A LAS 10 HORAS de su mañana , en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a las siguientes condiciones.

BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

1).-NÚMERO CIENTO OCHO.- Vivienda letra C de la planta segunda, que en orden de construcción es la cuarta.Tiene su acceso por el portal señalado con el número tres de la calle Cuartel de la Montaña, de la ciudad de Ávila.Comprende una superficie útil de 78,48 metros cuadrados y consta de varias habitaciones, servicios, un baño,un aseo y un tendedero .Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de un entero treinta y nueve centésimas de otro entero por ciento Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1879,libro 529,folio 190,finca número 36.132,inscripción 4ª de hipoteca.

TIPO PARA LA SUBASTA.- 65.700 euros (SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS EUROS)

2).- NÚMERO ONCE.- Plaza de garaje número once de la planta de sótano inferior, que en orden de construcción es la primera.Tiene su acceso por una rampa que nace de la rasante de la calle Cuartel de la Montaña y por las escaleras y ascensores de los tres portales del edificio.Comprende una superfici útil de 13,35 metros cuadrados.

Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de cero enteros veinticuatro centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1762, libro 472,folio 2, finca numero 35.938, inscripción 3ª de hipoteca.

TIPO PARA LA SUBASTA.- 10.100 euros (DIEZ MIL CIEN EUROS)

3).- NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Cuarto trastero número once de la Planta de sótano interior, que en orden de construcción es la primera.Tiene su acceso por una rampa que nace en la rasante de la calle Cuartel de la Montaña y por las escaleras y ascensores de los tres portales del edificio.Comprende una superficie útil de 5,10 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente en el total valor del edificio de que forma parte de cero enteros nueve centésimas de otro entero por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila, al tomo 1762, libro 472, folio 64, finca numero 36.000, inscripción 3ª de hipoteca.

TIPO PARA LA SUBASTA.-2.200 euros (DOS MIL DOSCIENTOS EUROS)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ BAJADA DE DON ALONSO N° 1 el día **21 de enero de 2003 a las 10 horas de la mañana.**

CONDICIONES DE LA SUBASTA:

1.-Los bienes anteriormente identificados, salen a subasta por el precio fijado al final de la descripción de cada una de las fincas.

2.- Que obra en autos la oportuna certificación de dominio y cargas librada por el Registro de la Propiedad correspondiente, que se encuentra de manifiesto en Secretaria .

3.- Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente.

4.- Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito, continuarán subsistentes y que, por el sólo hecho de participar en la subasta , el licitador los admite y acepta, quedando subrogado en la responsabilidad derivada de aquellos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.- Que para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar , previamente, el 30% del valor que se ha dado a los bienes, en la Cuenta de Depositos y Consignaciones de este Juzgado en el BBVA, cuenta nº 0289-0000-06-755/2002.

En Ávila, a veintiséis de noviembre de dos mil dos.

Firmas, *Ilegibles*

– o0o –

Número 4.803

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº1 ÁVILA

EDICTO

Dña. ASUNCIÓN ESTHER MARTÍN PÉREZ , Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de ÁVILA , HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 95/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Dña. ROCIO ALONSO GONZÁLEZ contra la empresa MODA ÁVILA S.L. , sobre ORDINARIO , se ha dictado la siguiente:

AUTO DE INSOLVENCIA, que en cuya parte dispositiva dice: Se declara insolvente provisional a MODA ÁVILA SL por ahora y sin perjuicio y a los solos efectos de esta ejecución por la cantidad de 926,30 euros de principal y otros 162,10 euros calculados para intereses y costas.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a MODA ÁVILA S.L. , en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia. En ÁVILA a diecinueve de Noviembre de dos mil dos.

La Secretaria Judicial, *Ilegible*